

## SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 28 DE MARZO DE 2025

-----

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2.- DESPACHO DE OFICIOS.-** Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas contenidas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal, con los contenidos siguientes:

**2.1.-** Por parte de **D. \*\*\* \*\*** se interpuso demanda el día dos de enero de dos mil veinticinco, por Despido, contra el Ayuntamiento de León, que por turno de reparto correspondió al Juzgado de lo Social nº 2 de León, tramitándose como Procedimiento de Despido nº \*\*\*/2025.

El demandante presta servicios en el Ayuntamiento de León desde el día 20 de junio de 1999, como trabajador indefinido no fijo, en virtud de diversos contratos de duración determinada por obra o servicio determinado, hasta que adquirió la condición de trabajador fijo, con la categoría de peón especialista carpintero (Grupo V), por Decreto de 20 de noviembre de 2024, del Sr. Concejal de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, que resolvió el proceso selectivo para la provisión de dicho puesto convocado por turno libre, mediante concurso, cuyo contrato firmó el día 1 de diciembre de 2024. Posteriormente el actor sustituyó su plaza de peón especialista por la Oficial de Primera Cocinero por adjudicación de otro procedimiento selectivo.

En virtud de la adjudicación del puesto ocupado por el demandante mediante la resolución del correspondiente proceso de estabilización, se solicita como petición principal una indemnización por despido improcedente de 33 días de salario por año trabajado, o subsidiariamente, una indemnización por despido objetivo de 20 días de salario por año trabajado.

El Juzgado de lo Social nº 2 de León dictó el Decreto nº \*\*/2025, el día veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, con la siguiente PARTE DISPOSITIVA:

**“Acuerdo: Tener por desistida a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el archivo de los autos.”**

Procede dar cuenta del Decreto dictado en este procedimiento de reclamación por despido, a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto, de conformidad con los artículos 237 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo fin se remite copia al ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS – SUBÁREA DE RECURSOS HUMANOS, y al ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS -SECCIÓN RETRIBUCIONES Y SEGUROS SOCIALES, informando que el Ayuntamiento de León no debe realizar actuación alguna

para su cumplimiento.

**2.2.-** La representación procesal de D<sup>a</sup>. \*\*\* \*\*\* \*\*\* presentó escrito de demanda el día quince de noviembre de dos mil veinticuatro, formulando recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de León, sobre responsabilidad patrimonial, que por turno de reparto correspondió tramitarlo al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de León, como Procedimiento Abreviado nº \*\*\*/2024.

La demanda solicitaba la anulación de la resolución desestimatoria por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de León (Expte. Nº 5/2024), en la que se solicitaba una indemnización de 619,31 euros, por los daños causados en el vehículo con matrícula \*\*\*\*\*, cuando el día 4 de noviembre de 2023 estando estacionado en la calle Bernesga, nº 9, de León, cayó un árbol sobre el mismo.

El Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de León dictó el Auto nº \*\*/2025, el día doce de febrero de dos mil veinticinco, con la siguiente Parte Dispositiva:

**- Declarar terminado el presente procedimiento por reconocimiento total en vía administrativa de las pretensiones de la parte recurrente.**

**- ARCHIVAR las actuaciones previa anotación en el Libro registro correspondiente.”**

Procede por tanto dar cuenta del Auto dictado en este procedimiento, a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto, de conformidad con los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuyo fin se remite copia al ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS - SERVICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS - SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, sin que este Ayuntamiento deba practicar actuación alguna una vez se realizó el pago de la reclamación reclamada.

**2.3.-** Por parte de D. \*\*\* \*\*\* \*\*\* se interpuso demanda el día nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, de reclamación de derecho y cantidad contra el Ayuntamiento de León, que por turno de reparto correspondió al Juzgado de lo Social nº 2 de León, tramitándose como Procedimiento Ordinario nº \*\*\*/2024.

El demandante presta servicios en el Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de León desde el día 23 de octubre de 1.996, como Conductor de 1ª, con contrato laboral fijo.

Solicita el actor en su demanda que se le abone la cantidad de 107,71 euros deducidos de su retribución por no haber acudido a su puesto de trabajo el día 25 de noviembre de 2023, según se le notificó por el Jefe del Servicio el día 8 de enero de 2024, comunicándole a su vez que dicha ausencia podía constituir una infracción grave. El actor justificó su ausencia por ser aquel día no laborable al ser sábado y tratarse de una jornada de descanso posterior a la fecha en que causó alta en el periodo de Incapacidad

Temporal que tenía declarado desde el día 2 de junio de 2023 y concluyó el día 24 de noviembre de 2023.

... parte dispositiva:

*“Que estimando la demanda interpuesta por \*\*\* \*\*\* \*\*\* contra AYUNTAMIENTO DE LEÓN, debo condenar y condeno a la empresa AYUNTAMIENTO DE LEÓN a abonar a \*\*\* \*\*\* \*\*\* la cantidad de 107,71, más intereses legales de mora al 10% anual desde devengo.*

*Notifíquese a las partes la presente resolución, indicándoseles que es firme.”*

Procede dar cuenta de la Sentencia dictada en este procedimiento de reclamación de derecho y cantidad, a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto, de conformidad con los artículos 237 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo fin se remite copia al AREA DE FOMENTO Y HÁBITAT URBANO – SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS y al ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS -SECCIÓN RETRIBUCIONES Y SEGUROS SOCIALES, informando que el Ayuntamiento de León, en cumplimiento de la misma, deberá reintegrar al empleado la cantidad detraída de su retribución, incrementada en un 10% por los intereses legales de mora computados desde el devengo.

**3.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CON OPCIÓN A COMPRA, DE DOS VEHÍCULOS SIN ROTULAR CON DESTINO AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**1º.-** Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial y la tramitación ordinaria. Aprobar el Cuadro de Características Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

**2º.-** Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, con un valor estimado de 41.653,00 € euros, IVA excluido y un presupuesto de licitación de 50.400,13 euros, IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de cuatro años desde su formalización.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 20 de marzo de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220250002695, por un importe de 6.300,01€, siendo la aplicación presupuestaria 03.13200.20400.
- nº 220259000114, por un importe de 44.100,10€, siendo la aplicación presupuestaria 03.13200.20400.

**3º.-** Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva

conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.

**4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BANDAS PECTORALES CORPORATIVAS.-** Se acordó dejar el expediente sobre la Mesa para un mejor estudio.

**5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL Y MOBILIARIO URBANO RELACIONADO CON LA MOVILIDAD.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de servicios de referencia, utilizando el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico de Tráfico, D<sup>a</sup> Leticia Rodríguez de Robles Salvador.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a 1.785.123,97 euros, presupuesto de licitación, IVA incluido de 1.080.000,00 euros por los 3 años iniciales. El plazo de duración del contrato es de 3 años con 2 posibles prorrogas de 1 año cada una. Consta incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, y están incorporados documentos RC reserva de crédito.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

**6.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIONES TÉCNICAS REGLAMENTARIAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES REALIZADAS POR ORGANISMO DE CONTROL.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía constando la justificación de la insuficiencia de medios así como todos los restantes aspectos que la nueva LCSP exige detallar, en el informe técnico previo a la licitación incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de

Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Municipal de Gestión Energética, D. Jesús García Flórez.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un presupuesto de licitación de 62.308,10 euros los dos primeros años con IVA incluido, valor estimado duración total excluido IVA de 102.988,60 euros. Plazo de ejecución inicial de dos años con posible prórroga de dos años más. Se diferencian dos lotes, Lote 1 Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, y Lote 2 Resto de instalaciones. El contrato se licita a precios unitarios, recogidos en el apartado A.7 del CCP rector, con estimación económica de costes en cláusula 4 y 5 del PPT rector. Consta fiscalizado por la Intervención Municipal de Fondos favorablemente el presente expediente figurando documentos RC (fecha 13.03.2025, ejercicio 2025 uno y 2026 a 2028 el RC futuros, importes 31.154,05 euros Ejercicio 2025 y total futuros 93.462,15 euros, nº operación 220250002230 el primero y 220259000089 el segundo, Partida 2025/18.93300.22799 (otros contratos, ascensores, incendios, calefacción).

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias. “

**7.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA ESCUELA INFANTIL DAMA DE ARINTERO EN LA CIUDAD DE LEÓN.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

“Habiéndose recibido con fecha 27 de marzo de 2025 en el Servicio de Contratación, informe de la Responsable del contrato, Dña. Begoña Gonzalo Orden, en el cual propone la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las “Obras de reforma de la escuela infantil Dama de Arintero en la ciudad de León” presentado por la adjudicataria de las obras “INGENIERÍA ROMÁNICA, S.L.” informado favorablemente en fecha 25 de febrero de 2025 por el Coordinador de Seguridad y Salud de dichas obras, D. Ignacio José García González, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

En consecuencia, revisados dichos documentos y considerándolos conformes con lo exigido en los pliegos rectores de la licitación, se propone a la Junta de Gobierno Local en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2023, la adopción del acuerdo siguiente:

**Primero.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, elaborado por la empresa adjudicataria “INGENIERÍA ROMÁNICA, S.L.”, e informado favorablemente en fecha 25 de febrero de 2025 por el Coordinador de Seguridad y Salud de las obras, D. Ignacio José García González, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra “INGENIERÍA ROMÁNICA, S.L.”, con NIF B49291800 y a la técnica responsable del expediente.

**8.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXHIBICIÓN PIROTÉCNICA REGISTRADA ‘LUMINOSIDAD SILENTE’, DENTRO DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita a la Sección de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Aprobar el expediente** para la contratación del servicio para la realización del **espectáculo pirotécnico registrado denominado “LUMINOSIDAD SILENTE”** para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.- Autorizar el gasto** por un valor previo a dicha negociación, de **30.250,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 33800 22725 ACT. ARTÍSTICAS Y CULTURALES – SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025, RC nº 220250000825.

**TERCERO.-Aprobar el Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares** que ha de regir la contratación del espectáculo pirotécnico registrado denominado “LUMINOSIDAD SILENTE” para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**9.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DE LA ORQUESTA ‘LA MISIÓN’, DENTRO DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita a la Sección de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Aprobar el expediente** para la contratación del servicio para la realización del **espectáculo musical ORQUESTA LA MISIÓN** para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.- Autorizar el gasto** por un valor previo a dicha negociación, de **24.200,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 33800 22725 ACT. ARTÍSTICAS Y CULTURALES – SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025, RC nº 220250001263.

**TERCERO.-Aprobar el Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares** que ha de regir la contratación del espectáculo musical ORQUESTA LA MISIÓN, para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**10.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO MUSICAL DE ‘LA BATALLA DEL ROCK’-TERCER ASALTO, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Juventud, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Aprobar el expediente** para la contratación del servicio para la realización del **espectáculo musical BATALLA DEL ROCK, TERCER ASALTO (LION ROCK FIGHT)**, para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.- Autorizar el gasto** por un valor previo a dicha negociación, de **31.460,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 33800 22725 ACT. ARTÍSTICAS Y CULTURALES – SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025, RC nº **220250001875**.

**TERCERO.-Aprobar el Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares** que ha de regir la contratación del espectáculo musical **BATALLA DEL ROCK, TERCER ASALTO (LION ROCK FIGHT)**, para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**11.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DE MAGO DE OZ, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Juventud, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Aprobar el expediente** para la contratación del servicio para la realización del **espectáculo musical CONCIERTO MAGO DE OZ** para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.- Autorizar el gasto** por un valor previo a dicha negociación, de **32.670,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 33800 22725 ACT. ARTÍSTICAS Y CULTURALES – SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025, RC nº **220250001898**.

**TERCERO.-Aprobar el Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares** que ha de regir la contratación del espectáculo musical **CONCIERTO MAGO DE OZ**, para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**12.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO MUSICAL 'DJ CAZURRO DEL AÑO', DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Juventud, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Aprobar el expediente** para la contratación del servicio para la realización del **espectáculo musical DJ CAZURRO DEL AÑO** para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.- Autorizar el gasto** por un valor previo a dicha negociación, de **9.075,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 33800 22725 ACT. ARTÍSTICAS Y CULTURALES – SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025, RC nº **220250001893**.

**TERCERO.-Aprobar el Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares** que ha de regir la contratación del espectáculo musical **DJ CAZURRO DEL AÑO**, para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**13.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DE CARLOS SADNESS, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita a la Sección de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Aprobar el expediente** para la contratación del servicio para la realización del **espectáculo musical CONCIERTO DE CARLOS SADNESS** para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.- Autorizar el gasto** por un valor previo a dicha negociación, de **30.250,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 33800 22725 ACT. ARTÍSTICAS Y CULTURALES – SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025, RC nº **220250002700**.

**TERCERO.-Aprobar el Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares** que ha de regir la contratación del espectáculo musical **CONCIERTO CARLOS SADNESS**, para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**14.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE**

**ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DEL GRUPO LA HABITACIÓN ROJA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita a la Sección de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación del servicio para la realización del **espectáculo musical CONCIERTO DE LA HABITACIÓN ROJA** para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto por un valor previo a dicha negociación, de **14.520,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 33800 22725 ACT. ARTÍSTICAS Y CULTURALES – SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025, RC nº 220250002697.

**TERCERO.-**Aprobar el **Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares** que ha de regir la contratación del espectáculo musical CONCIERTO DE LA HABITACIÓN ROJA, para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**15.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA JUNTA MAYOR DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE LA SEMANA SANTA DE LEÓN PARA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA PARA GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEMANA SANTA LEONESA.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita el Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Educación, Turismo e Igualdad, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el otorgamiento de una subvención directa nominativa a favor de la Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa de León, con NIF G24076259, por importe de 25.000,00 euros, cuya finalidad es sufragar los gastos derivados de la organización y promoción de la Semana Santa de León, en los términos que se recogen en el *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa de León*, cuyo texto obra en el expediente administrativo.

**SEGUNDO.-** Aprobar el texto del *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa de León*, que tiene por finalidad subvencionar los gastos derivados de la organización y promoción de la Semana Santa de León.

**TERCERO.-** Autorizar y Disponer el gasto correspondiente a dicha subvención, por importe de 25.000,00 euros, a favor de la Junta Mayor de Cofradías y Hermandades de la Semana Santa de León (NIF G24076259), con cargo a la aplicación presupuestaria

13.43200.48500 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, que cuenta con la correspondiente Reserva de Crédito.

**CUARTO.-** Conforme establece la cláusula cuarta del Convenio, procede el libramiento de fondos anticipados correspondientes al 75% de la subvención prevista, en concepto de anticipo.

**QUINTO.-** Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Educación, Turismo e Igualdad para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

**16.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE LEÓN PARA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA, PARA APOYAR Y PROMOVER LA LVIII EDICIÓN DEL CERTAMEN GASTRONÓMICO DE LA TRUCHA.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita el Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Educación, Turismo e Igualdad, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento de una subvención directa y nominativa** a favor de la Asociación de Hostelería y Turismo de León, con NIF G24713786, por importe de 20.000,00 euros, cuya finalidad es sufragar los gastos derivados de la organización y promoción de la Certamen Gastronómico de la Semana Internacional de la Trucha 2025, en los términos que se recogen en el *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Asociación de Hostelería y Turismo de León*, cuyo texto obra en el expediente administrativo.

**SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y la Asociación de Hostelería y Turismo de León**, que tiene por finalidad subvencionar los gastos derivados de la organización y promoción de la Certamen Gastronómico de la Semana Internacional de la Trucha 2025.

**TERCERO.- Autorizar y Disponer** el gasto correspondiente a dicha subvención, por importe de 20.000,00 euros, a favor de la Asociación de Hostelería y Turismo de León, NIF G24713786, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.43200.48918 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal, que cuenta con la correspondiente Reserva de Crédito.

**CUARTO.-** Conforme establece la cláusula cuarta del Convenio, procede el libramiento de fondos anticipados correspondientes al 75% de la subvención prevista, en concepto de anticipo.

**QUINTO.-** Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Educación, Turismo e Igualdad para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

**17.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA AMPAS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL Y DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y BACHILLERATO DE LA CIUDAD DE LEÓN PARA EL AÑO 2025.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita el Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Educación, Turismo e Igualdad, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión de **subvención, condicionada a la aprobación de su debida justificación,** a favor de las AMPAS de Colegios Públicos de Infantil, Primaria y Especial y de los Institutos Públicos de Enseñanza Secundaria y Bachillerato de la ciudad de León que se detallan en el cuadro adjunto, para sus gastos de actividades y funcionamiento para el ejercicio 2025, por los siguientes importes:

SOLICITANTE	NIF	IMPORTE A CONCEDER
AMPA LANCIA	G24071326	2222,22 €
AMPA LA PALOMERA	G24038655	2222,22 €
AMPA ANEJAS	G24026882	2222,22 €
AMPA SAN ISIDORO	G24067589	2222,22 €
AMPA SAN CLAUDIO	G24314890	2222,22 €
AMPA PEREGRINOS	G24484149	2222,22 €
AMPA EL CARBAYO	G24314122	2222,22 €
AMPA LEGIO VII	G24078263	2222,22 €
AMPA LA GRANJA	G24040016	2222,22 €
AMPA EJIDO	G24049645	2222,22 €
AMPA QUEVEDO	G24029399	2222,22 €
AMPA SAGRADO CORAZÓN	G24225922	2222,22 €
AMPA PADRE ISLA	G24064297	2222,22 €
AMPA CÉSAR ÁLVAREZ	G24407322	2222,22 €

AMPA PONCE DE LEÓN	G24025736	2222,22 €
AMPA LUIS VIVES	G24055949	2222,22 €
AMPA EI PARQUE DE LOS REYES	G24378424	2222,22 €
AMPA JUAN DEL ENZINA	G44686814	2222,22 €
TOTAL		39 999,96 €

**SEGUNDO.- Disponer** el gasto por los importes del cuadro anterior a favor de cada una de las asociaciones relacionadas, en concepto de subvención para actividades y funcionamiento, con cargo al RC 220250000535, efectuado en la aplicación 11.32400.48006 del presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

**18.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO POR LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE TÉCNICAS DE BOULDER (210 HORAS).**- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Juventud, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **JUV/018/2025 TALLER DE BOULDER ESPABILA** a **David Gutiérrez García**, NIF: 71\*\*\*\*3T por ser la oferta más ventajosa presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de: 5.643,97 € de base imponible con un IVA de 1185,23 € y un importe total de 6.829,20 € con cargo a la partida presupuestaria 12 33702 22799, por vinculación 12 33702 22622 RC nº operación 220250001991.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

**19.- SOLICITUD DE AYUDA AL TRANSPORTE URBANO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO-LEY 1/2025, DE 28 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA ECONÓMICA, DE TRANSPORTE, DE SEGURIDAD SOCIAL, Y PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD.**- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe de Subárea de Infraestructuras y

Movilidad, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la solicitud de ayuda directa al transporte urbano, para la implantación de los descuentos aplicables en los títulos multiviaje y abonos transporte para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo determinado en los artículos 4 al 17 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, de transporte, y de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad y la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible de fecha 6 de marzo de 2025, de convocatoria de ayudas.

**SEGUNDO.-** Solicitar el anticipo de la cuantía de las ayudas de conformidad con los criterios objetivos determinados por el artículo 6º de la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible de fecha 6 de marzo de 2025, por la que se convoca la concesión de determinadas ayudas directas al transporte terrestre de viajeros

**TERCERO.-** Una vez concedida la subvención a este Excmo. Ayuntamiento y tras su aceptación, transferir su importe a ALESA vía subvención directa, haciéndola efectiva una vez se haya presentado por ALESA certificados auditados de ingresos por abonos de transporte.

**CUARTO.-** Autorizar la reserva de crédito por importe de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO. (242.178,34 €)**, con cargo a la partida presupuestaria 01.44100.47900 del presupuesto municipal para hacer frente a las obligaciones derivadas de la ayuda al transporte, en los términos determinados por el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, de transporte, y de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.

**20.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITUADO EN LA CALLE VICTORIANO MARTÍNEZ, Nº 32, PARA LA UBICACIÓN DE UN CUARTELILLO PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Jefe de Subárea de Medio Ambiente, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Modernización y Servicio de Limpieza, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Habiéndose suscrito por el Ayuntamiento, con fecha 27 de febrero de 2013, contrato de arrendamiento relativo a local para uso distinto al de vivienda sito en calle Victoriano Martínez, 32 (Puente Castro) para uso del

servicio municipal de limpieza, **se acuerda** la renovación del mismo y actualización del alquiler para el periodo marzo 2025-febrero 2026.

SEGUNDO.- A tal fin, se autoriza y dispone gasto por importe de DOS MIL NOVECIENTOS EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, IVA incluido (2.900,66 € ) - de los cuales 2.417,22 € son a cargo del ejercicio 2025, y 483,44 € a cargo del ejercicio 2026-, a favor de HEREDERAS DE PETRONILA BARRIO BARRIO, C.B., con NIF E-24722589, para el pago de renta anual del local descrito, arrendado por este Ayuntamiento para utilización por los servicios de limpieza viaria y gestión de residuos.

**21.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITUADO EN LA CALLE SANTO TIRSO, Nº 16, PARA LA UBICACIÓN DE UN CUARTELILLO PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Jefe de Subárea de Medio Ambiente, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Modernización y Servicio de Limpieza, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Habiéndose suscrito por el Ayuntamiento, marzo de 2013, con D. \*\*\* \*\*\*, con NIF 9.7\*\*\*\*\*7-Y, relativo a local para uso distinto al de vivienda sito en calle Santo Tirso, 16, prorrogado anualmente **se acuerda** la renovación del mismo y actualización del alquiler para el periodo marzo 2025-febrero 2026.

SEGUNDO.- A tal fin, se autoriza y dispone gasto por importe de OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS, IVA incluido (8.833,25 €), -de los cuales 7.361,04 € son a cargo del ejercicio 2025, y 1.472,21 € a cargo del ejercicio 2026-, a favor de D. \*\*\* \*\*\*, con NIF 9.7\*\*\*\*\*7-Y, para el pago de renta anual de local arrendado por este Ayuntamiento para utilización por los servicios de limpieza viaria y gestión de residuos.

**URGENCIA.-** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

**22.- CONTRATO MENOR DE OBRAS URGENTES DE ANDAMIAJE DE LA FACHADA DEL EDIFICIO SITO EN C/ HERREROS, 9.-** Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Desarrollo, que cuenta con el informe favorable de la Intervencion Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **OBRAS URGENTES ANDAMIAJE FACHADA EDIFICIO C/ HERREROS nº 9** a DECORACIÓN Y CONSTRUCCION

DE OBRAS LEONESAS, S.A., con CIF A24033862, que ha sido la única oferta presentada y que cumple con lo establecido en la licitación.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 26.378,00 € IVA incluido, 4.578,00 € de IVA y 21.800,00 € IVA excluido, con cargo a la partida presupuestaria 06.15100.22757 RC nº operación 220250002267.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **diez horas**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.